



Área de Hacienda.- Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

El Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación Provincial de Sevilla, ha aprobado, por Resolución de la Presidencia número 1776/2023, de 19 de diciembre, las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento de selección para la provisión en régimen de propiedad de cinco plazas de Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en las Ofertas de Empleo Público del O.P.A.E.F., para los años 2020 y 2021, aprobadas mediante Resolución número 1179/2020, de 18 de diciembre, y por Resolución número 1399/2021, de 9 de diciembre, modificada por la número 1519/2022, de 8 de noviembre, cuyo contenido es el siguiente:

Bases Específicas por las que se regirá la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Funcionarios de Carrera en la categoría de Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local. (OPE 2020 y 2021)

1. Características.

Régimen: Funcionario/a de carrera.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1.

Denominación: Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local

Número de plazas: Cinco

Reserva personas con discapacidad: Dado el número de plazas ofertadas, no procede la reserva del cupo del diez por ciento de las vacantes para personas con discapacidad, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía.

Tribunal Calificador: el tribunal tendrá la categoría segunda conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Requisitos específicos.

Titulación exigida: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en los supuestos y con los requisitos legalmente establecidos.

Derechos de examen: 25,00 euros.

3. Procedimiento de selección.

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmPg==		





La selección se hará de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria. El procedimiento será por concurso-oposición, con arreglo a las siguientes especificaciones:

3.1. Fase de oposición.

La oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio. La calificación final no podrá superar los seis puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los dos ejercicios de que consta la fase de oposición, dividida por dos y ponderada al sesenta por ciento, redondeándose al tercer decimal superior si el cuarto fuese igual o superior a 5.

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas tipo test de naturaleza teórica, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 70 primeras ordinarias y evaluables y las 10 últimas de reserva. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura como punto 4 de estas Bases. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.

Cada acierto se valorará con 0,1429 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un cuarto del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente al número de sus aciertos netos según la fórmula $A-(E/4)$, siendo A, el número de aciertos y E el número de errores, redondeándose al tercer decimal superior si el cuarto fuese igual o superior a 5.

Celebrado el examen, si el Tribunal debiera anular una o varias preguntas, establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos, es decir, que el número mínimo de aciertos netos necesario para aprobar el ejercicio tendrá que ser igual o superior a 35. A estos efectos, la decisión que tome el Tribunal al respecto deberá ser conocida por los aspirantes con antelación a la celebración del ejercicio.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública en la página web del Organismo, www.opaef.es, la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones se hará pública junto con las lista de personas que

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmPg==		





hayan aprobado el ejercicio, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un supuesto teórico-práctico desglosado en preguntas cortas, a elegir entre tres propuestos por el Tribunal en el momento de realización de la prueba, en relación con el contenido de la parte específica del programa que figura como punto 4.2 de estas Bases, con objeto de valorar los conocimientos teóricos del candidato, así como las aptitudes para la solución práctica de las cuestiones planteadas.

Este ejercicio se valorará de tal manera que la capacidad y formación general supondrá un 35 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 35 por ciento; la precisión y rigor en la en la exposición y en la formulación de conclusiones, un 20 por ciento, y la calidad de la expresión escrita, un 10 por ciento. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será el que al efecto determine el propio Tribunal, pudiéndose utilizar únicamente los materiales que éste indique, lo que se publicará en los lugares establecidos en el apartado 1.6.4 de la Base Primera de las Generales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos.

3.2. Fase de concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición conforme al baremo que se relaciona a continuación.

El Tribunal sólo podrá valorar aquellos méritos que hayan sido alegados y baremados previamente por los aspirantes en el documento de autobaremo incluido en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==		





El total de puntos posibles a obtener en esta fase de concurso será de cuarenta puntos. La calificación final no podrá superar los cuatro puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los siguientes apartados dividida por diez.

a) Experiencia profesional.

Se valorarán los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Publicas, como personal funcionario o laboral, en puestos de igual o similares características, directamente relacionados con la plaza o plazas objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 20 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados en puestos del Grupo C1 (o equivalente para el personal laboral) de Administrativo o equivalente, en Órganos de las Administraciones Locales y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas cuyo objeto exclusivo o principal sea la gestión, recaudación e inspección tributaria : 0,120 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otros puestos en diferente grupo de clasificación profesional, en Órganos de las Administraciones Locales y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas cuyo objeto exclusivo o principal sea la gestión, recaudación e inspección tributaria: 0,090 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en puestos del Grupo C1 (o equivalente para el personal laboral) de Administrativo o equivalente, en Órganos de otras Administraciones Publicas y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas cuyo objeto exclusivo o principal sea la gestión, recaudación e inspección tributaria: 0,035 puntos.

El tiempo de servicios computable se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, y valorándose exclusivamente en un solo apartado de la escala indicada.

b). Formación.

Se valorarán los siguientes apartados, hasta un máximo de 15 puntos.

b.1.- Exámenes superados.

Por exámenes superados en anteriores convocatorias públicas del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), hasta un máximo de 10 puntos:

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==		





1. Por cada ejercicio superado en anteriores convocatorias correspondientes a O.E.P. del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) para la provisión definitiva de puestos del mismo subgrupo (o equivalente para el personal laboral) que las plazas convocadas: 5 puntos

2. Por cada ejercicio superado en anteriores convocatorias correspondientes a O.E.P. del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) para la provisión definitiva de puestos de superior subgrupo (o equivalente para el personal laboral) al de las plazas convocadas: 3 puntos

3. Por cada ejercicio superado en anteriores convocatorias correspondientes a O.E.P. del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) para la provisión definitiva de puestos de inferior subgrupo (o equivalente para el personal laboral) al de las plazas convocadas: 2 puntos

4. Por cada ejercicio superado en cualquier otra convocatoria pública del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) distinta a las valoradas en los apartados anteriores: 1,30 puntos.

b.2.- Méritos académicos.

La posesión de titulación académica oficial relacionada con el temario y/o las funciones a desarrollar en la plaza a la que se opta, de igual o superior nivel y distinta a la exigida como requisito de participación en la convocatoria, será valorada en la forma siguiente, hasta un **máximo de 5 puntos**:

- Título de estudios de Doctorado: 5 puntos
- Título de Máster Universitario oficial adicional no incluido en la valoración del apartado siguiente: 4,5 puntos
- Título estudios oficiales de Licenciatura, Grado Universitario con máster, o equivalente: 4 puntos
- Título de estudios oficiales de Grado Universitario: 3 puntos
- Título de estudios oficiales de Diplomatura Universitaria: 2,50 puntos
- Título de Técnico Superior o equivalente, 1,50 puntos

Se consideran titulaciones académicas relacionadas con el temario y/o las funciones a desarrollar en la plaza a que se opta los doctorados, másteres, licenciaturas o grados en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Actuariales y Financieras, Finanzas y Contabilidad o equivalentes, las diplomaturas en Relaciones Laborales, Graduado Social,

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==		





Ciencias Empresariales, Gestión y Administración Pública o equivalente, y los ciclos formativos de grado superior en Administración y Finanzas o equivalentes.

Sólo se valorará la titulación de mayor nivel adquirida, debiendo estar reconocida por el Ministerio competente en la materia como título académico de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, y debiendo citarse, en caso de equivalencia de titulación, la disposición en que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

c) Antigüedad.

Prestación de servicios en Administraciones Públicas, hasta un **máximo de 5 puntos**, y en la forma siguiente:

- Por cada mes trabajado en la Administración Local: 0,030 puntos, máximo 5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada mes trabajado en otras Administraciones Públicas: 0,030 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos

El tiempo de servicios computable se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, y valorándose exclusivamente en un sólo apartado de la escala indicada.

4. Programa de temas.

4.1 Materias comunes.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. El principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional. Los derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2.- La Administración Pública en la Constitución. Las formas de organización territorial del Estado. La Administración local: entidades que la integran. El marco competencial de las Entidades Locales. La provincia: concepto y elementos. La organización municipal. Competencias.

Tema 3.- Fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Ley, concepto y clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==		





Tema 4.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. Ejecutividad y Ejecutoriedad. Efectos. Procedimientos de ejecución. La invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 5.- El procedimiento administrativo común. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Representación. Identificación y firma de los interesados. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas y Derechos del interesado en el procedimiento. Términos y plazos.

Tema 6.- Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. La terminación convencional, resolución, desistimiento, renuncia y caducidad. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo.

Tema 7.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Principios generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. El recurso potestativo de reposición: objeto y plazos. Especialidades en la Administración Local. El recurso de alzada: objeto y plazos. El recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos. La jurisdicción contencioso-administrativa: objeto y plazos de interposición del recurso contencioso-administrativo.

Tema 8.- La protección de datos. Regulación legal. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas y su ejercicio. Responsable y encargado del tratamiento. El Registro de actividades de tratamiento. Datos especialmente protegidos. El Delegado de Protección de Datos. La Agencia de Protección de Datos. La transparencia en la Administración pública: publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

Tema 9.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Funcionamiento electrónico del sector público.

Tema 10.- Políticas de Igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto de la Ley y ámbito de aplicación. El principio de Igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: objeto de la Ley y principios rectores. La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: Objeto de la Ley. Definiciones. Principios de la Ley. Derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia. Titulares de derechos.

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmPg==		





Tema 11.- Los contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado. Las partes del contrato. El órgano de contratación: competencia. Selección del adjudicatario: publicidad y licitación de los contratos.

Tema 12.- El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases de empleados públicos. Selección, provisión y promoción. Derechos y deberes de los empleados públicos: enumeración. El personal laboral: selección. Modalidades contractuales: conceptos.

Tema 13.- El Presupuesto General de las Entidades Locales: Definición, ámbito temporal y contenido. Estructura de los estados de ingresos y gastos. Procedimiento de aprobación y publicidad. Fases de ejecución del Presupuesto. Definición y funciones de la Tesorería de las Entidades Locales.

4.2. Materias específicas

Tema 14.- El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Principios generales del ordenamiento tributario español. Los Tributos, concepto, fines y clases. Las fuentes del Derecho Tributario. La aplicación de las normas tributarias. Interpretación, calificación e integración de las normas tributarias.

Tema 15.- La relación jurídico-tributaria: concepto y elementos. Las obligaciones tributarias: La obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias, las obligaciones tributarias formales. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria.

Tema 16.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. Base imponible: concepto y métodos de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Comprobación de valores. La deuda tributaria.

Tema 17.- Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente. Sucesores. Responsables solidarios y subsidiarios. Otros obligados tributarios. La capacidad de obrar. Representación. Domicilio fiscal.

Tema 18.- Recursos de las Haciendas Locales. Enumeración. Tributos: normas generales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: Contenido, procedimiento de elaboración y recurso contencioso-administrativo. La Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de la Diputación de Sevilla, el OPAEF y la Casa de la Provincia.

Código Seguro De Verificación	INgMgGB5zhcQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMgGB5zhcQ3t6IBwtmpg==		





Tema 19.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Supuestos de afección real y responsabilidad solidaria. Devengo y período impositivo.

Tema 20.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Base imponible. El valor catastral: determinación y actualización. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida: Bonificaciones obligatorias y potestativas. Declaraciones y comunicaciones al Catastro. La gestión catastral y tributaria del impuesto.

Tema 21.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Sujeto pasivo y régimen de facultades. Exenciones y bonificaciones. Período impositivo y devengo.

Tema 22.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Determinación de la cuota tributaria: tarifas y coeficientes. El local y los elementos tributarios. La gestión censal y tributaria del impuesto. El recargo provincial.

Tema 23.- El Impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo. La gestión del impuesto: declaración y autoliquidación.

Tema 24.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Cuota. Período impositivo y devengo. La gestión censal y tributaria del impuesto.

Tema 25.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base Imponible. Cuota y devengo. Gestión. Las tasas y precios públicos: principales diferencias. Las contribuciones especiales.

Tema 26.- Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: Regulación y fases. Las liquidaciones tributarias: concepto, clases y notificación. Obligación de resolver y plazos de resolución. La prueba. Las notificaciones. La denuncia pública. Potestades y funciones de comprobación e investigación.

Tema 27.- Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. Funciones de gestión tributaria. Las declaraciones tributarias. concepto y clases. Las autoliquidaciones. Las

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==		





comunicaciones de datos. Procedimientos de gestión: devolución de ingresos, declaración, verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada. La gestión tributaria en las Entidades Locales.

Tema 28.- La Inspección de los tributos: Funciones. Facultades, derechos y deberes del personal inspector. Clases de actuaciones: de obtención de información con trascendencia tributaria, de valoración, de informe y asesoramiento, de comprobación e investigación.

Tema 29.- Iniciación del procedimiento. Objeto y alcance. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras. Desarrollo del procedimiento: Plazo, medidas cautelares, alegaciones y trámite de audiencia.

Tema 30.- Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección: contenido, formalización, clasificación y tramitación. Las liquidaciones derivadas de las actas de inspección: Clases. Liquidación de los intereses de demora. Otras formas de terminación del procedimiento inspector.

Tema 31.- La potestad sancionadora en materia tributaria: principios, sujetos infractores, responsables y sucesores de las sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones tributarias. Calificación de las infracciones. Clases de sanciones. Criterios de graduación y reducción de las sanciones. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador: iniciación, instrucción y terminación.

Tema 32.- Extinción de la deuda tributaria. El pago o cumplimiento: Legitimación, momento, plazos, imputación y consignación. Medios y canales de pago. Otras formas de extinción: La prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 33.- Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Deudas aplazables, efectos de la solicitud. tramitación, garantías, liquidación de intereses y consecuencias del incumplimiento. Especialidades del aplazamiento y fraccionamiento del pago en la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de la Diputación de Sevilla, el OPAEF y la Casa de la Provincia

Tema 34.- La Recaudación tributaria. Facultades. El procedimiento de recaudación en período voluntario: Iniciación y conclusión. Las entidades colaboradoras en la recaudación.

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==		





Tema 35.- Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. La recaudación en período ejecutivo. Inicio. Efectos. Recargos del periodo ejecutivo. Intereses de demora.

Tema 36.- El procedimiento de apremio: características, concurrencia y suspensión del procedimiento. La providencia de apremio: concepto, motivos de impugnación, plazos de ingreso. Ejecución de garantías.

Tema 37.- El embargo. Práctica del embargo de bienes y derechos. Orden de los embargos. Concurrencia de embargos. La diligencia de embargo: concepto, tramitación, motivos de oposición, anotación preventiva de embargo y otras medidas de aseguramiento.

Tema 38.- Tipos de embargo: El embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito. Procedimiento. Embargo de valores. Embargo de otros créditos, efectos y derechos. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles: procedimiento, anotación preventiva de embargo. Otros embargos.

Tema 39.- . Depósito y enajenación de los bienes embargados. Valoración y fijación del tipo. Formas de enajenación. Terminación del procedimiento de apremio. Tercerías: Concepto, clases y requisitos.

Tema 40.- Procedimiento frente a responsables y sucesores en el ámbito tributario. Declaración de responsabilidad. Procedimientos para exigir la responsabilidad solidaria y subsidiaria. El procedimiento frente a los sucesores.

Tema 41.- La revisión de los actos de carácter tributario en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictadas por las Entidades Locales.

Tema 42.- El ejercicio por los municipios de la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Infracciones y sanciones de tráfico: Disposiciones generales, clasificación y graduación. Responsables.

Tema 43.- El procedimiento sancionador de tráfico: Tipos. Requisitos y valor probatorio de las denuncias. Especialidad de las notificaciones en el procedimiento sancionador de tráfico: Domicilio y Dirección Electrónica Vial (DEV); notificaciones en el Tablón

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==		





Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA). La prescripción de infracciones y sanciones. La caducidad del procedimiento.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- La Secretaria General (P.D.
Resolución número 5055/2023, de 12 de julio), María García De Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:28:59
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/INgMqGB5zhcQ3t6IBwtmpg==		

